

5. Garantía provisional: la cantidad equivalente al 3 por 100 del precio de licitación sin IVA, que asciende a 77.583,20 euros.

6. Requisitos específicos del contratista: clasificación (grupos, subgrupos y categorías):

- Grupo C, subgrupo ..., categoría f.
- Grupo I, subgrupo 9, categoría d.
- Grupo J, subgrupo 5, categoría d.
- Grupo R, subgrupo 1, categoría c.

7. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación-Patrimonio, plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas. Teléfono 916 597 600. Fax 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas del decimotercer día natural, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

9. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la documentación estuviera completa se procederá seguidamente, en acto público, a la apertura de documentación técnica.

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de la documentación técnica se publicará en la web municipal con, al menos, veinticuatro horas de antelación.

Apertura de documentación económica; se publicará en la web municipal con, al menos, veinticuatro horas de antelación.

10. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

11. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 900 euros.

Alcobendas, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/614/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Saima Trading International, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de taller de vehículos en la avenida de Madrid, número 25-A-2.—Expediente 2/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 7 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.294/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Saima Trading International, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de restaurante en la calle Pablo Iglesias, número 2, puerta 1, local número 3.—Expediente 9/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFI-

CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 23 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.297/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 248/2009, de 5 de febrero, quedan delegadas temporalmente las atribuciones como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arroyomolinos en don Juan Félix López Rodríguez, primer teniente de alcalde, desde el día 9 de febrero al 1 de marzo de 2009.

Arroyomolinos, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde accidental, Juan Félix López Rodríguez.

(03/4.227/09)

ARROYOMOLINOS

URBANISMO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal de lo siguiente:

Iniciado expediente sancionador por infracción de los artículos 19, 39 y 48 de la ordenanza municipal reguladora de la publicidad exterior, así como de los artículos 151.o) y 201 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, según resolución de iniciación 98/2009, de 20 de enero, del concejal-delegado de Servicios Generales. La citada autoridad, competente para el inicio del expediente, es el concejal-delegado del Área según decreto 941/2007.

Dicha autoridad ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución están encomendadas al concejal-delegado de Urbanismo, Medio Ambiente e Industria de este Ayuntamiento.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultado de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, así como efectuar alegaciones en el plazo de quince días, entendiéndose que, de no hacerlo, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución. Los datos del expediente son los siguientes:

Número de expediente: 7/2009.

Referencia del expediente, expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de publicidad exterior y de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Empresa presuntamente responsable: "Conait, Sociedad Anónima", con cédula de identificación fiscal A-79282760, y domicilio en la calle Empleo, número 20, de Getafe (Madrid).

Lugar, fecha y hora de la infracción: según inspección técnica municipal realizada el 18 de abril de 2008, la infracción consiste en instalación de cartel publicitario en la parcela M-E1, SAU-3, "Ciudad Jardín". Posteriormente, se realiza inspección técnica municipal en fecha 7 de octubre de 2008, en la que se observa que dicho cartel no ha sido retirado.

Calificación de la infracción: leve.

Posible sanción a aplicar: multa de 600 euros.

En Arroyomolinos, a 28 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Servicios Generales, Laureano Arrogante Higuera.

(02/1.430/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la mercantil "Bimarán Parla, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia, con número de expediente 192/2008, para la instalación-funcionamiento de garaje-aparcamiento sito en la parcela M-O6 del SAU-3, "Ciudad Jardín", de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 28 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/1.242/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la mercantil "CA 49, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia, con número de expediente 176/2007, para la instalación-funcionamiento de venta y almacén de material de ferretería sito en la calle Miguel Servet, números 44-46, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 15 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/1.243/09)

BATRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de lo estipulado en el artículo 212 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla la cuenta general del ejercicio económico de 2007, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 27 de enero de 2009, a los efectos de que los interesados puedan ver el expediente y presentar, si lo estiman oportuno, reclamaciones, reparos u observaciones durante el plazo de veintitrés días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Batres, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, José María Henche García.

(03/4.340/09)

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo podido notificarse mediante correo certificado con acuse de recibo las providencias de apremio por causas no imputables a esta Administración Local y relativas a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes (y cónyuges, en su caso) que se citan seguidamente, se procede a citar a los mismos mediante el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para ser notificados en su presencia y darles conocimiento del contenido íntegro del acto, según establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 18 de diciembre, General Tributaria. Al efecto se comunican los siguientes extremos:

1. Las notificaciones pendientes de realizar son las relativas a la comunicación de las providencias de apremio dictadas por el señor tesorero municipal de este Ayuntamiento, referidas a deudas pendientes por diversos conceptos y ejercicios tributarios, y a providencias y notificaciones de apremio.

2. Los interesados de las citadas diligencias pendientes de notificar son los que seguidamente se relacionan.

3. El procedimiento que las motiva es el de apremio administrativo, tramitado de acuerdo a la Ley 58/2003, General Tributaria; Real Decreto 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Real Decreto 939/2005, Reglamento General de Recaudación.

4. El órgano responsable de su tramitación es el Ayuntamiento de Chapinería (Madrid).

5. El lugar en que los interesados deberán comparecer para ser notificados es el Ayuntamiento de Chapinería (Madrid), Recaudación Municipal, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

6. El plazo para comparecer será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXP.	DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	PRINCIPAL
1570	ACRISTALAMIENTOS ROSINO S. L.	B79364717	218,23
1423	AGRA SIMON PILAR CARMEN	5420307N.	40,89
10	AGUIRRE PEREZ MIGUEL ANGEL	52365594E	912,0
1428	AIXELA GARCIA ALEJANDRO	52767149C	132,90
1496	ALFAGEME DE BREA JUAN ANTONIO	280591Z	52,00
1429	ALONSO SANCHEZ-REBATO JOSE ANTONIO	51980594L	321,30
1432	ALVAREZ GARCIA FRANCISCO	35013046P	299,32
1433	ARIAS GARCIA LUIS	51952836E	299,8'
65	BASAGOITI ZAVALA JAIME	50018837R	366,03
1438	BENITEZ CRESPO ANTONIA ANGELES	9181671W	17,22
1439	BOTA MARIUIS ILIUTA	X07106144H	88,60
1624	BRICOCINA ODON S. L.	B78782729	751,3.5
1443	CAMPOS PEREZ JOSE MARIA	1117577F	928,22
1444	CARPINTERO RAMIREZ RAQUEL	7517103J	374,08
1521	CARROBLES VAZQUEZ MARIA JESUS	50197301P	156,00
1445	CASTAÑO GARCIA VICENTE	50303939H	258,98
162	CESIUM S. L.	B80893514	201,20
1580	CRITIKIAN ROCAFORT JUAN RENE		93,52
209	CUADRA CAPILLA S. A.		243,69
1564	CUELLO CUELLO ANGUSTIAS MERCEDES	5287418V	147,58
1523	D'ANGELO CASANUEVA JULIO PATRICIO	X01303781A	326,61
1449	DE ALMEIDA PIREX AIDA	M0058059F	681,02
211	DEDO ROFSO JOSE	949118T	1.256,06
1452	DEL CASTILLO SANCHEZ JUAN	75439673H	920,82
1453	DEL DEDO ROFSO FELIX	949053G	40,89
1581	DELGADO ALONSO EUGENIO	50092494N	93,52
1458	DIAZ JURADO MARIA ANGELES	51377383Y	615,28
1459	DIAZ RIVAS JOSE MARIA	46853093T	580,43
1460	DIAZ SOSA RAFAEL	30414256E	517,96
226	DIEGO MIGUEL MARIA DEL CARMEN	3457160F	116,49
232	DISTRIBUIDORA BEBIDAS NAVAS DEL REY SL	B80676117	258,98
244	DOMINGUEZ HERNANDEZ FRANCISCO		44,77
1462	DRASOVEAN MIRCENA	X02910385B	187,04
1463	DURAN MERIDA MIGUEL ANGEL	75257765	443,09
1464	EL ADLI ABDELKADER	X00639600Q	239,04
1466	ERICE CRIADO RAFAEL MARIA	16252854L	546,74
308	FERNANDEZ FLORES SATURNINO	1608629D	52,00
1473	GARCIA GARCIA JESUS	52985522P	173,16
396	GARCIA GOMEZ FELISA	1474308P	363,48
398	GARCIA GROSSOCORDON CARLOS	7521227C	227,41
1476	GARCIA MARIN JUAN IGNACIO	10871800	375,88
1477	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	71944196N	1.821,15
1478	GIL LAFFORE EDUARDO	51070378M	204,66
1588	GIRON ALVAREZ MANUEL	50917385P	93,52
1479	GOMEZ CEBRIAN MARIA DEL MAR	2600320D	258,98
1481	GONZALEZ BAÑUELOS JOSE LUIS	14597207E	291,66
447	GONZALEZ BLANCO JESUS CARLOS	50053500A	517,59
1566	GRUAS Y TAXIS M-501 S. L.	B82934951	138,93
1524	GRUPO CASTLEBOX S. L.	B82884156	104,00
1486	GUERRA CABELLO FRANCISCO	5213406L	560,88
1202	HERNANDEZ GUTIERREZ BRAULIO	1361327A	354,40
1561	HUGUET FERRERAS JOSE MANUEL	32795881C	514,88